INPEC

AVISO DE CONVOCATORIA
CAD092-02-2026

subdireccion.contractual@inpec.gov.co

CONVENIOS DE ASOCIACION CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES - REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017 – PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC, CONVOCA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO INTERESADAS EN SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 convoca a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideren contar con la experiencia e idoneidad requeridos para ejecutar en conjunto con esta entidad el proyecto denominado: **"AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, MANEJO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y DESTRUCCIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES ESCUELA PENITENCIARIA Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITOS AL INPEC",** para que en el término señalado en el numeral 6 del presente aviso, procedan a manifestar su interés en participar en el presente proceso, para lo cual deberán tener en cuenta la siguiente información:

Dando cumplimiento a la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del servicio que se pretende contratar, es la de Selección Régimen Especial, según lo previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

Son aplicables a este proceso de Selección Régimen Especial las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015), Decreto 092 de 2017 demás normas que lo adicionen o modifiquen.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad.

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC convoca a los interesados a suscribir un Convenio de Asociación y manifestar interés a través de la plataforma SECOP II.

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo de la suscripción del Convenio de Asociación.

Los interesados en participar en el Convenio de Asociación podrán consultar los Documentos del Proceso y anexos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, ingresando a link: www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. CAD092-02-2026 en la plataforma SECOP II.

3. Objeto del Convenio de Asociación y Especificaciones del mismo.

Que el objeto del Convenio que se pretende suscribir se denomina: "AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, MANEJO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y DESTRUCCIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES ESCUELA PENITENCIARIA Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITOS AL INPEC".

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC.

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
Código	Descripción
76122300	Servicios de reciclables
77101700	Servicios de asesoría ambiental

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Producto	Código
Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación, y Tratamiento de Residuos	Eliminación y Tratamiento de desechos	Servicios de reciclables		76122300
Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental		77101700

Que las especificaciones técnicas para el desarrollo del presente Convenio de Asociación se encuentran consignadas en el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Estudio Previo.

4. Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal.

El presente convenio no tiene erogación presupuestal, a cargo del INPEC, por lo tanto, no requiere certificado de disponibilidad, ni registro presupuestal.

El asociado deberá asumir los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Que los requisitos habilitantes y los criterios para seleccionar la oferta más favorable están disponibles en el numeral 6 del Estudio Previo.

6. Reglas de desempate.

Que se aplicarán al presente proceso las reglas de desempate establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo que aplique.

7. Plazo para la Ejecución del Convenio de Asociación.

El plazo de ejecución del convenio será de dos (02) años, para todos los efectos legales será a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte de los supervisores designados por el INPEC.

8. Plazo para la presentación de las manifestaciones de interés, lugar y forma de presentación de las mismas.

Que las manifestaciones de interés en participar podrán presentarse desde la expedición del presente Aviso de Convocatoria y hasta la fecha y hora determinada para el recibo de las mismas, de acuerdo con el cronograma publicado en el presente aviso.

Las manifestaciones de interés deberán presentarse a través del SECOP II. No serán aceptadas manifestaciones de interés presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas.

Que la información requerida referente a la ejecución del Convenio de asociación se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

9. Cronograma del proceso

El cronograma del proceso será el que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, el cual establece que "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas".

10. Condiciones para la participación de las Entidades sin Ánimo de Lucro interesadas en asociarse.

Podrán participar LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, nacionales o extranjeras, que dentro de su objeto social estén habilitados o puedan desarrollar las actividades que se requieren contratar según la necesidad y las especificaciones técnicas consignadas en el estudio previo.

Las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO interesadas en asociarse no podrán encontrarse incursas dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en especial no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el Art. 60 de la Ley 610 de 2000.

Que la propuesta deberá adjuntar todos los documentos y requisitos con los que se pretenda cumplir con los requisitos habilitantes y los criterios de puntaje para el presente proceso competitivo. Asimismo, deberá adjuntar su propuesta de aportes al Convenio, amparada mediante certificado de entrega en el plazo establecido en el estudio previo.

Las propuestas deberán enviarse a través del área de mensaje público en la plataforma SECOP II. Dentro del plazo establecido en el punto 9 del presente Aviso.

11. Consulta de los Documentos del Convenio de Asociación.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Convenio de Asociación cuyo radicado corresponde al número CAD092-02-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando al link: www.colombiacompra.gov.co

Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Aprobó: Andrés Felipe Barney Berrío – Subdirector de Gestión Contractual (EF)
Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez - Coordinador Grupo de Contratos
Elaboró: Tatiana Carolina Pérez Otavo – Abogada SUGEC